



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2402/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 179/2010, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Memorándum Nº 300/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1º APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 20/2010, denominada "**CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE SOLUCIONES DE SALUD PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR**".

2º IMPUTESE a la cuenta 215.31.02.002.015: "Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de la población".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Salud / D.A. 2402.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- UNIDAD DE CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / OF / SCP / SEC / JUR / Hd.-